# ACTA DE SUPERVISIÓN 04

## 1. Aspectos Generales del Contrato

| | |
|---|---|
| CLASE DE CONTRATO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| CONTRATANTE | E.S.E HOSPITAL SANTA TERESITA |
| NIT CONTRATANTE | 890.801.517-2 |
| CONTRATISTA | KAREN YURANY MADROÑERO MORA |
| IDENTIFICACION CONTRATISTA | 1.006.996.956 de Pasto |
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN LA E.S.E HOSPITAL SANTA TERESITA DE PÁCORA Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIA. |
| VALOR DEL CONTRATO | **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($25.500.000)** dicho monto de honorarios tiene incluido el monto correspondiente para el pago del IVA en caso de corresponder, de la Estampilla municipal pro bienestar del anciano, correspondiente al 4%, estampilla pro cultura correspondiente al 1% y retención de Industria y Comercio correspondiente al 6 por mil por cada pago a favor del contratista o beneficiario, antes de IVA |
| DURACION | El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2026** |
| NRO CONTRATO | 278-2026 |
| CODIGO UNSPSC | 85101601 |
| DIRECCIÓN | CARRERA 5A 3 22 |
| CORREO ELECTRONICO | Karen10m.m@gmail.com |

## 2. Información Sobre Avance del Contrato

**2.1** Servicios y/o productos recibidos a satisfacción correspondientes al periodo de **OCTUBRE** de 2026.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación, se desagregan a continuación y así mismo en cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

| OBLIGACIÓN | VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN |
|---|---|
| **1.** Atención a pacientes del programa de Riesgo Cardiovascular (RCV): Realizar atención, seguimiento y educación a los pacientes del programa de riesgo cardiovascular, promoviendo la adherencia al tratamiento, los estilos de vida saludables y el autocuidado, conforme a la normatividad vigente aplicable. | **CUMPLE** |
| **2.** Apoyo en triage: Brindar apoyo en la clasificación de pacientes en el servicio de urgencias, garantizando la priorización adecuada según el nivel de complejidad, la oportunidad en la atención y el cumplimiento de los protocolos institucionales vigentes. | **CUMPLE** |
| **3.** Programa de Seguridad del Paciente: Apoyar la implementación, seguimiento y fortalecimiento del programa de seguridad del paciente, incluyendo la identificación, reporte y análisis de eventos adversos, así como la promoción de prácticas seguras dentro de la institución, conforme a la normatividad vigente. | **CUMPLE** |
| **4.** Coordinación de procedimientos con Urología: Gestionar y coordinar la programación y ejecución de procedimientos del servicio de urología, garantizando la adecuada preparación del paciente, la disponibilidad de insumos y la continuidad del proceso asistencial. | **CUMPLE** |
| **5.** Apoyo a las visitas y seguimiento del Equipo Básico de Salud (EBS): Brindar acompañamiento a las visitas y seguimientos definidos por la Dirección Territorial de Salud de Caldas (DTSC) o el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), contribuyendo al monitoreo de los usuarios priorizados y al cumplimiento de los compromisos institucionales. | **CUMPLE** |

| | |
|---|---|
| **6.** Apoyo en la disponibilidad para ambulancias: Brindar apoyo en la disponibilidad para la atención de servicios de traslado asistencial en ambulancia, de acuerdo con la programación de turnos y necesidades del servicio, garantizando la oportunidad en la respuesta y el cumplimiento de los protocolos institucionales vigentes. | **CUMPLE** |
| **7. Además de las anteriores y sin perjuicio de su autonomía deberá el contratista atender a las siguientes situaciones: A.** Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, circulares de cualquier órgano externo o reglamento interno que tenga relación con la ejecución del objeto contractual. **B.** Salvaguardar los recursos y velar por el adecuado funcionamiento de los equipos o bienes muebles del Hospital entregados para la ejecución de las actividades propias del objeto contractual. En caso de extravío, pérdida, destrucción o daño no proveniente del uso normal, el contratista deberá pagar el valor del respectivo bien al precio registrado en los libros contables. Si no hubiere pago del seguro o lo pagado no alcanza a cubrir el valor en libros contables, o si el contratista no efectuare el pago antes del acta de liquidación, la E.S.E queda autorizada para deducir de los saldos pendientes la correspondiente suma. **C.** Pagar sus aportes al Sistema General de Seguridad Social durante la ejecución del presente contrato sobre los montos legales establecidos. **D.** Realizar aquellas actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, aunque no estén expresamente establecidas en el presente contrato. **E.** Apoyar y adherirse a las Políticas y Procesos de Calidad expedidos por el hospital que se correlacionen con el objeto del contrato. **F.** Conocer, promover y aplicar las políticas institucionales que garanticen los objetivos corporativos, el buen uso de los recursos, la seguridad, el bienestar y la satisfacción del cliente interno y externo de la E.S.E. **G.** Mantener buenas relaciones con las diferentes áreas, garantizando la satisfacción del servicio. **H.** Velar por el mantenimiento de la imagen institucional a través de actuaciones individuales y del ejercicio del control social con los compañeros. **I.** Abstenerse de divulgar información que llegue a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en | **CUMPLE** |

| | |
|---|---|
| general. **J.** Apoyar y adherirse a las Políticas y Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo expedidos por el Hospital que se correlacionen con el objeto del contrato. **K.** Seguir el conducto regular para el planteamiento y solución de situaciones en el desarrollo de sus actividades. | |

**NOTA:** El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

## 3. Estado Financiero Del Contrato

| DESCRIPCIÓN | VALOR | FECHA DE INICIO |
|---|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATADO | $ 25,500,000 | 01/07/2026 |
| ADICIÓN No 1 | $ 0 | |
| ADICIÓN No 2 | $ 0 | |
| ADICIÓN No 3 | $ 0 | |
| VALOR TOTAL ADICIONADO | $ 0 | |
| PORCENTAJE ADICIONADO | 0% | |
| VALOR ACTUAL DEL CONTRATO | $25,500,000 | 28/10/2026 |
| PAGO N. 1 | $ 4,250,000 | 28/07/2026 |
| PAGO N. 2 | $ 4,250,000 | 28/08/2026 |
| PAGO N. 3 | $ 4,250,000 | 28/09/2026 |
| PAGO N. 4 | $ 4,250,000 | 28/10/2026 |
| TOTAL, EJECUTADO | $ 17,000,000 | 28/10/2026 |
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN | 67% | 28/10/2026 |
| SALDO POR EJECUTAR | $ 8,500,000 | 28/10/2026 |
| PORCENTAJE POR EJECUTAR | 33% | 28/10/2026 |

## 4. Estado Y Avance Del Contrato

El Contrato en mención, se encuentra **EN EJECUCIÓN** con un porcentaje de AVANCE del **67%.**

## 5. Novedades O Situaciones Anormales Presentadas Durante El Desarrollo Del Contrato.

El 31 de enero de 2026 se realizó suspensión al contrato 247-2026 y reanudando el mismo el día 01 de marzo de 2026.

**6. Cumplimiento De Obligaciones Del Contratista Relacionadas Con El Pago De Seguridad Social Integral Y Aportes Parafiscales.**

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en las planillas de pago allegada para cada uno de los pagos.

**7. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe de actividades de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

Para constancia del cumplimiento de las actividades del contrato por parte del contratista se firma a los 28 días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

**BRYAN SALDARRIAGA MOLINA**
**SUPERVISOR**